

Incorporación de las Servidumbres Aeronáuticas aprobadas por el RD 731/2015 al Plan Director del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| 1 | Antecedentes | 2 |
| 2 | Modificaciones introducidas | 2 |

INCORPORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS APROBADAS POR EL RD 731/2015 AL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO F.G.L. GRANADA-JAÉN

1. Antecedentes

Las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén han sido modificadas por Real Decreto 731/2015, de 24 de julio, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 191, de 11 de agosto de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.

El apartado Sexto *Incorporación de las servidumbres aeronáuticas al plan director* del Real Decreto 731/2015, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, establece que han de quedar integradas en el Plan Director del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas para la configuración correspondiente al escenario actual, conforme las coordenadas y cotas que figuran en el apartado tercero de dicho Real Decreto. Para ello se incluyen en el Plan Director los planos del Real Decreto y se eliminan los del escenario actual, ya que coinciden con éste y representan el mismo escenario temporal.

Por todo lo anterior, y para su aplicación según lo estipulado en el Artículo 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, se hace necesaria la integración en los planes directores aeroportuarios de las servidumbres establecidas de acuerdo a lo que dispone el Real Decreto aprobado.

2. Modificaciones introducidas

Las modificaciones que se han realizado sobre las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén vienen recogidas en el Real Decreto 731/2015, de 24 de julio. En concreto:

- Se han incorporado dos equipos medidores de distancias y un radiogoniómetro.
- Se han determinado con mayor precisión las coordenadas de las instalaciones radioeléctricas y de los umbrales
- Se ha incluido dentro de las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, la correspondiente a la instalación aeronáutica del T-VOR de Moraleda de Zafayona.

Como consecuencia de lo anterior se han modificado los procedimientos de aproximación por instrumentos al aeropuerto.

Estas modificaciones se han incorporado en los correspondientes planos del Plan Director del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 30 de junio de 2010, tal y como se describe a continuación:

- Plano 5.1.1 Servidumbres aeronáuticas Vigentes según R.D. 731/2015. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas.

Se ha sustituido el anterior plano de Servidumbres aeronáuticas y de operación según D. 5647/1973 por el plano de Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas aprobadas por el Real Decreto 731/2015.

- Plano 5.1.2 Servidumbres aeronáuticas Vigentes según R.D. 731/2015. Servidumbres de la Operación de Aeronaves.

Se ha sustituido el anterior plano de Servidumbres aeronáuticas y de operación según D. 5647/1973 por el plano de Servidumbres de la Operación de Aeronaves aprobadas por el Real Decreto 731/2015.

- Plano 5.2.1 Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas. Estado actual.

Deja de tener efecto el plano de Servidumbres de aeródromo y radioeléctrica del Estado Actual.

- Plano 5.2.2 Servidumbres de la operación de aeronaves. Estado actual.

Deja de tener efecto el plano de Servidumbres de la operación de aeronaves del Estado Actual.

- Plano 5.3.1 Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas.

Se ha actualizado el plano de Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas del Desarrollo Previsible, con la información del R.D. 731/2015 con el fin de no duplicar las afecciones.

- Plano 5.3.2 Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de la Operación de Aeronaves.

Se ha actualizado el plano de Servidumbres de la operación de aeronaves del Desarrollo Previsible, con la información del R.D. 731/2015 con el fin de no duplicar las afecciones.